

## ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMES NO PREVISTOS DEL CONTRATO DE OBRA N°009 DE 2024

GENERALIDADES	
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER".
MUNICIPIO:	LABATECA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	2021543770028
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-006-2024
CONTRATO N°:	010 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	14 – NOVIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA
NIT:	1094366275-2
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA
C.C:	1094366275
VALOR:	SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$662.545.240,00).
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-005-2024
CONTRATO N°:	010 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	20 – NOVIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
NIT:	88226106-3
REPRESENTANTE LEGAL:	FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA
C.C:	88.226.106

A los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA	N/A	Contratista de Obra
FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA	N/A	Contratista de Interventoría.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMES NO PREVISTOS N°1 dentro del Contrato de Obra N°009 de 2024, dejando constancia por parte de FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción de la presente acta, documentación presentada por WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA.



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

## CONSIDERANDO

1. Que el día 14 de NOVIEMBRE de 2024 se suscribió el CONTRATO DE OBRA N°009 de 2024 entre FINVERPAZ y WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA.
2. Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra N°009 de 2024 el día 13 de DICIEMBRE de 2025 entre la Dirección de Infraestructura, FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA y WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA.
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 13 de enero de 2025, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMES NO PREVISTOS N°1 al contrato de obra N°009 de 2024 denominado "OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER".
4. Que para el acuerdo de los nuevos precios de análisis unitario se establecieron precios promedio del mercado para nuevos materiales y se tomaron también los precios de materiales, maquinaria y mano de obra consignados en la propuesta inicial.
5. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 13 de enero de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMES NO PREVISTOS N°1 al contrato de obra N°009 de 2024 denominado "OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 4 DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER", allegando diferentes soportes que se verán anexados en la presente acta. A su vez, manifiesta que la modificación de cantidades aprobados por ellos, no generan un valor adicional para la ejecución de las actividades contractuales restantes.
6. Que existe un informe técnico para la modificación de cantidades e ítems no previstos elaborado por el contratista de obra que sustentan el presente balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.
7. Que el contrato de obra N°009 de 2024 celebrado entre WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
8. Que el presente modificatorio no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

## CLAUSULAS

**PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL:** Se modifica, según las condiciones expuestas en el ACTA DE ADICIONAL EN TIEMPO N°1, la cual hace parte integral de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMES NO PREVISTOS N°1 del contrato de obra N°009 de 2024, adicionando un plazo de 45 días.

**SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL:** No cambia, toda vez que las actividades contractuales de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMES NO PREVISTOS N°1 del contrato de obra N°009 de 2024 no cambia en su valor.

La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMES NO PREVISTOS N°1 no modifica lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°009 de 2024.

**TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL:** Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMES NO PREVISTOS N°1 del contrato de obra N°009 de 2024 no requiere recursos adicionales.

**CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.



ventanillaunica@finverpaz.org.co

Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander

**QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMES NO PREVISTOS N°1 del contrato de obra N°009 de 2024 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMES NO PREVISTOS N°1 del contrato de obra N°009 de 2024 donde se incluyen las nuevas actividades y el balance del proyecto adjunto como anexo 1; por los que en ella intervinieron, a los 17 días del mes de enero de 2025.



WILLIAM MAURICIO LEGUÍZAMON MENDOZA  
Contratista de Obra



FREDDY ALEXILI VILLAN VALENCIA  
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO  
Director de Infraestructura  
FINVERPAZ  
Contratante



VoBo. GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ  
Director Ejecutivo  
FINVERPAZ  
Contratante

Proyectó: Deymar Andrés Rodríguez Rosso – Profesional de Apoyo – FINVERPAZ



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206  
Ocaña - Norte de Santander